



# Política de Progreso Académico Satisfactorio

2024– 2026

Fecha de revisión: julio de 2024

CALLE BARBOSA 14 BAYAMÓN, PR. 00961

787-786-5566 Inf. [pradvance@prai2010.com](mailto:pradvance@prai2010.com)

[www.prai2010.com](http://www.prai2010.com)

ESCUELA ACREDITADA POR:

DEPARTAMENTO DE  
ESTADO



ACGETA



## **Política de Progreso Académico Satisfactorio**

El Registrador monitorea el Progreso Académico Satisfactorio (SAP). PRAI requiere que todos los estudiantes cumplan con un requisito mínimo de SAP. Para medir esta capacidad, hemos establecido unos parámetros mínimos para cada programa de estudios basados en:

- La duración normal del programa.
- La duración máxima del programa de estudio, esta es 1.5 veces la duración normal.
- El progreso académico satisfactorio cualitativo y acumulativo se muestra en el promedio de calificaciones del estudiante.
- Cuantitativo de la carga académica registrada, mostrando un incremento en las horas/créditos aprobados por el estudiante.

La siguiente tabla establece los requisitos mínimos de porcentajes de horas/créditos acumulados para cada programa. Los programas se han dividido según el número de horas/créditos requeridos y la duración. El desempeño académico de cada estudiante será evaluado acumulativamente de acuerdo a los estándares establecidos en estas tablas. Se mantendrá una hoja de evaluación en el expediente de cada estudiante. Las horas/créditos de intento son aquellas en las que se ha matriculado el alumno, aunque se clasifican en:

**W = Baja Total, WA = Baja Administrativo o F = Fallido**

Los estudiantes del PRAI deben mantener una calificación acumulada mínima del 80% para cada período de pago; si la calificación cae por debajo del 80% al final de cualquier trimestre, se le colocará en período de prueba académica para el siguiente período. Si al final del segundo período de evaluación consecutivo el estudiante aún está por debajo del 80%, se procesará una baja.

## Tabla de Evaluación de Progreso Académico Satisfactorio

### Estética Profesional- Bartender / Camarera

900 Horas Reloj/40 Créditos Programas: 2 periodos de pago

Tiempo máximo de evaluación del curso	Primera evaluación 50%	Segunda evaluación 100%	Tercera evaluación 150%
Créditos / Horas intentar	20 crs. 450 horas	40 crs. 900 horas	60 crs. 900 horas
Mínimo de horas/créditos aprobados por período	10 crs. 360 horas 80%	20 crs. 720 horas 80%	40 crs. 900 horas 100%
Con un promedio mínimo de GPA de	1.50	2.00	2.00

## Administración de Oficinas y Facturación

Programa de 900 Horas/44 Créditos: 2 periodos de pago

Tiempo máximo de evaluación del curso	Primera evaluación 50%	Segunda evaluación 100%	Tercera evaluación 150%
Créditos / Horas intentar	22 crs. 450 horas	44 crs. 900 horas	66 crs. 900 horas
Mínimo de horas/créditos aprobados por período	11 crs. 360 horas 80%	22 crs. 720 horas 80%	44 crs. 900 horas 100%
Con un promedio mínimo de GPA de	1.50	2.00	2.00

## Período de prueba

Un estudiante que no cumpla con el SAP durante un período académico y su apelación sea aprobada, será puesto en probatoria académica hasta la próxima evaluación y será notificado por escrito. Si al finalizar la probatoria se determina que el estudiante no alcanzó el SAP o no cumplió con el Plan Académico, se tramitará baja administrativa. Si, por el contrario, al finalizar la probatoria, el estudiante logra el SAP y/o cumple con el Plan Académico, la probatoria académica será suspendida; sin embargo, el estudiante continuará con el plan de estudios establecido hasta completar su programa académico. Mientras un estudiante está en prueba académica, se considera que cumple con SAP.

## **Proceso de apelaciones**

Un estudiante que al terminar el período probatorio haya sido suspendido por no cumplir con SAP, tendrá derecho a apelar dicha determinación. El estudiante debe presentar la apelación por escrito, se le proporcionará un formulario del Registrador, la apelación debe presentarse al Registrador junto con la documentación que respalde la apelación. La apelación debe recibirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación. Se llevará a cabo una audiencia de apelación dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la recepción de la apelación. La audiencia estará compuesta por una comisión creada al efecto y donde se evaluarán las situaciones presentadas por el alumno y que podrán ser:

1. Enfermedad prolongada
2. Impedimento físico temporal o condición mental que impide que el estudiante se mueva
3. Enfermedad del estudiante y/o familiar que no permita un aprendizaje satisfactorio
4. Muerte en la familia, cónyuge y/o tutor
5. Cambio drástico en la situación económica de la familia
6. Divorcio de padres y/o estudiante
7. Problemas personales drásticos sobre los que el estudiante no tiene control

La decisión se determinará por escrito. Si se aprueba la solicitud, el estudiante será puesto en probatoria académica y podrá continuar. Como parte del proceso de apelación, se requiere que el estudiante tenga un plan académico.

## **Plan Académico**

Un estudiante que apela después de la probatoria y la apelación es aprobada recibirá un Plan Académico basado en la disponibilidad de recursos y deberá adherirse a él para ser elegible para graduarse del programa. El estudiante será evaluado durante cada período académico por el Registrador. El Plan Académico será elaborado por el profesor, y aprobado por el Coordinador Académico y Director.

## **Suspensión del Estudiante por parte de la Institución**

Si un estudiante es suspendido por no cumplir con el SAP y no se presenta y la apelación es denegada o tal, será suspendido de la Institución, así como si no cumple con el Plan Académico establecido debido a la apelación.